

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	JFK Cooperativa Financiera
Demandados	Yojan Alexis Villada Vargas y otra
Radicado	05001 40 03 028 2023 01392 00
Providencia	Notifica por secretaría

Con el fin de agilizar el trámite procesal, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a los demandados YOJAN ALEXIS VILLADA VARGAS y YESNEY GÓMEZ OSORIO, tal como obra en el Documento 05 del cuaderno principal del expediente digital (correos electrónicos acreditados en Doc. 1 folios 46 a 49). Dicha notificación se entenderá surtida el 25 de enero de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d997b417cab51e4114e088a6012368c8b371c5bd280be6a45cab7e765a3dcd**

Documento generado en 23/01/2024 06:35:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>